



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 120 04 ADR 2019

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2019”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 2º del Decreto 138 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 826 del 27 de diciembre de 2018, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2019 fue la suma de \$41.264.580.000

Que el 29 de marzo de la presente vigencia, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383 con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-15-02-17-1065 “Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá” por valor de \$685.000.000.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP requiere adelantar un traslado presupuestal entre rubros de inversión, toda vez que no cuenta con los recursos suficientes para atender gastos con cargo proyecto de inversión 3-3-1-15-07-42-1066 “Fortalecimiento Institucional DADEP”.

Que mediante radicado No. 2019ER36541 del 1º de abril de 2019, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicita a la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2-2019-16877 del 29 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2019EE55501 del 4 de abril de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$685.000.000) M/CTE, así:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución No. 126 04 ABR 2019

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2019”

CONTRACREDITOS		\$685.000.000
3	GASTOS	685.000.000
3-3	INVERSION	685.000.000
3-3-1	DIRECTA	685.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	685.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	685.000.000
3-3-1-15-02-17	Espacio Público, derecho de todos	685.000.000
3-3-1-15-02-17-1065	Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá	685.000.000
3-3-1-15-02-17-1065-138	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	685.000.000

CREDITOS		\$685.000.000
3	GASTOS	685.000.000
3-3	INVERSION	685.000.000
3-3-1	DIRECTA	685.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	685.000.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	685.000.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	685.000.000
3-3-1-15-07-42-1066	Fortalecimiento institucional DADEP	685.000.000
3-3-1-15-07-42-1066-185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	685.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas componentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

04 ABR 2019


NADIME YAYER LICHT
Directora

Proyecto: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Aprobó: Marelvi María Montes Arroyo
Fecha: Abril de 2019
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 – 90 Piso 15
Tel: 3822510
www.dadep.gov.co
Informes: Línea 195